



**REPUBLICA DE VENEZUELA ESTADO ZULIA
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO COLON
ACUERDO N° 13
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY DE
REFORMA PARCIAL DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL EN EL
ARTICULO 76 ORDINAL 3**

CONSIDERANDO

Que es deber de la municipalidad velar por los intereses históricos, culturales y riquezas de la región.

CONSIDERANDO

Que es deber de la municipalidad mantener latente en el ánimo de las generaciones presentes y futuras el amor por su terruño y todo lo que forma el acervo histórico-cultural de los pueblos.

CONSIDERANDO

Que tales sentimientos deben estar sintetizados en forma gráfica de manera que represente permanentemente el anhelo de superación de las comunidades asentadas en la región.

CONSIDERANDO

Que escuchada las opiniones de los diferentes sectores de la comunidad, como lo son los institutos educacionales, gremios profesionales, de ganaderos, de comerciantes, asociaciones de civiles y de vecinos.

CONSIDERANDO

Que la joven **Yurima Milagros Rivera Bracho**, alumna de la Unidad Educativa " Nuestra Señora de Belén ", presentó previa solicitud y concurso público un anteproyecto que sirvió de base para la consideración final, cuyos resultados fueron adecuados a las normas que rigen la materia.

BANDERA MUNICIPIO COLÓN

La Bandera del Municipio Colón del Estado Zulia", consiste en una figura rectangular, regular, compuesta por tres franjas de igual dimensión, la franja de color Verde Esmeralda, la central de color Blanco Puro y la franja inferior de color Azul Joya.

En la franja de color Verde Esmeralda se encuentra ubicado en la parte superior izquierda el Escudo del Municipio Colón, garante de la institucionalidad municipal.

La franja de color Verde Esmeralda, representa el verdor de nuestros pastizales, la riqueza y potencialidad agrícola de nuestros suelos que nos han identificado en toda la geografía venezolana como la "Zona Verde de Venezuela".

La franja central color Blanco Puro, representa la riqueza y abundancia de los productos que se generan mediante la gran producción de leche proveniente del ganado bovino, riqueza colonesa que durante el presente siglo se convierte en la columna vertebral de la economía y del desarrollo municipal, en la misma se encuentran situadas en forma diagonal 05 estrellas de cinco puntas que representan las parroquias que conforman el Municipio Colón.

La franja Azul Joya, representa la riqueza acuífera de nuestros suelos, representados en primer lugar por el Lago de Maracaibo cuyo punto cardinal sur bordea la geografía de nuestro Municipio, de gran fragilidad y únicos en el mundo, y el río Escalante ambos protagonistas del desarrollo de nuestras tierras.

1. La Bandera del Municipio Colón, debe ocupar con carácter de obligatoriedad sitio de honor en el salón de sesiones de la municipalidad, organismos oficiales institucionales educativas, gremios y en las diferentes dependencias de la Alcaldía.
2. A objeto de lograr la mayor difusión de la Bandera del Municipio Colón y para el mejor conocimiento de la misma por parte de los habitantes del Municipio, se exhorta a las diferentes entidades públicas el buen uso de la. Bandera en lo atañe a todas las actividades oficiales del Municipio Colón.
3. Se exhorta igualmente a los Directores o representantes de liceos, grupos escolares, colegios públicos, privados y otros institutos de educación que ejerzan sus funciones educativas en el ámbito del Municipio Colón, a enalborar en las sedes de sus planteles la Bandera del Municipio Colón y explicar a sus alumnos lo que alegóricamente representa.
4. Se ordena la impresión litográfica de la Bandera del Municipio Colón, a objeto de cumplir cabalmente con el presente acuerdo.
5. La Alcaldía del Municipio Colón, y las Juntas Parroquiales, velarán por el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

6. La presente resolución deroga cualquier acuerdo que en el sentido de la creación y normas sobre la Bandera del Municipio Colón, haberse dictado con anterioridad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Colón del Estado Zulia, a los XIX días del mes de Abril de 1999.